



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27° CONSEJO DIRECTIVO

32a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 22 de Septiembre al 3 de Octubre de 1980

RESOLUCION

CD27.R10

REPERCUSIONES DEL ESTUDIO DE LAS ESTRUCTURAS DE LA OMS, HABIDA CUENTA DE SUS FUNCIONES

EL 27° CONSEJO DIRECTIVO

Reconociendo el compromiso de alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000;

Vistas las Resoluciones WHA30.43 (1977), WHA31.27 (1978) y WHA33.17 (1980)¹ así como la Resolución XXIV de la XXVI Reunión del Consejo Directivo (1979) y la Resolución XVII de la 84a Reunión del Comité Ejecutivo (1980) relativas al "Estudio de las estructuras de la OMS habida cuenta de sus funciones";

Teniendo en cuenta las opiniones manifestadas por los países en el informe de los Gobiernos Miembros de la Región de las Américas sobre el precitado estudio; y

Vistos el informe y las recomendaciones al Consejo Directivo, presentadas por el Subcomité para el Estudio de las Estructuras de la OMS Habida Cuenta de sus Funciones, sobre las consecuencias de dicho estudio para la Región (Documento CD27/35),

RESUELVE

1. Dar las gracias al Subcomité por su informe y sus recomendaciones.

2. Procurar que se cumplan las recomendaciones dirigidas al Consejo Directivo, adoptando al efecto las siguientes decisiones:

a) Aprovechar la capacidad directiva existente en la Región para desempeñar un papel más destacado en relación con los Cuerpos Directivos de la OMS, particularmente teniendo en cuenta la necesidad de mantener una continuidad entre las Asambleas bienales, por los siguientes medios:

i) El intercambio de información y experiencia a escala regional en la solución de problemas de salud;

ii) la presentación de resoluciones a nivel mundial, ajustadas a las necesidades y a los programas de los países, y la proposición de mecanismos de planificación y administración;

iii) poner a disposición de los comités de expertos de la OMS la capacidad de nacionales de los países;

b) Promover mayor apoyo e importancia a la supervisión y evaluación de las actividades de la Organización;

c) Estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo regional para mejorar la transferencia de recursos extrapresupuestarios a los programas prioritarios, incluso del nivel mundial al regional de la OMS.

3. Recomendar a los Gobiernos Miembros:

a) Que establezcan planes nacionales dinámicos y evolutivos de "salud para todos" con indicadores apropiados y objetivos cuantificables para poder evaluar los progresos realizados en materia de salud y determinar los que todavía no se hayan logrado;

b) Que, en cooperación con la Secretaría, se aseguren de que los programas nacionales de salud están debidamente ajustados al orden de prioridad mundial y regional de la Organización;

c) Que, a escala nacional, concedan importancia a una redistribución equitativa de los recursos disponibles en el sector salud y en sectores afines en beneficio de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD);

d) Que procuren mantener la continuidad y mejorar la preparación y la coordinación de las delegaciones que envíen a las reuniones de los Cuerpos Directivos de la OPS y la OMS, a fin de conseguir que la participación de esas delegaciones sea más coherente;

e) Que constituyan comités mixtos OPS/países de programación en el campo de la salud con participación multisectorial, a fin de facilitar el intercambio de informaciones sobre dicha programación, así como para facilitar la colaboración en la formulación y la ejecución de los programas de la OPS.

4. Recomendar al Director:

a) Que refuerce los planes y programas de la Organización destinados a lograr la salud para todos en el año 2000, por los siguientes medios:

i) integración horizontal de los componentes técnicos de la Secretaría para conseguir una plena coordinación de las actividades del personal competente en lo que respecta a estrategias multisectoriales, nacionales, regionales y mundiales;

ii) sincronización más perfecta de los ciclos de planificación de la Organización con los de la OMS, teniendo en cuenta los de otros organismos pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas;

iii) análisis del contenido y el calendario de reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo, con vistas a reforzar el aporte de la OPS al proceso de análisis del Consejo Ejecutivo y la Asamblea Mundial de la Salud, y formulación de recomendaciones a la 86a Reunión del Comité Ejecutivo;

iv) estudio de procedimientos para ampliar la esfera de competencia del Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas (CAIM), de manera que permita aprovechar la capacidad de éste en el proceso de determinación del orden regional de prioridad;

b) Que considere la reorientación del cometido y las funciones de la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) para que sirva como mecanismo de recaudación multisectorial de fondos;

c) Que establezca mecanismos suplementarios de ayuda a los Gobiernos Miembros en la evaluación de su situación de salud y de la eficacia de los programas emprendidos, dentro o fuera de la Organización, para resolver problemas nacionales de salud, a fin de facilitar a los Gobiernos Miembros la futura planificación y programación sanitaria;

d) Que intensifique la evaluación utilizando el AMPES y el modelo de los Centros Panamericanos para determinar la prioridad de los proyectos AMRO y de países en relación con la meta de salud

para todos en el año 2000, y que informe sobre el estado de esas evaluaciones a reuniones futuras del Consejo Directivo;

e) Que asuma un papel directivo más enérgico cerca de los Gobiernos Miembros para facilitar la acción recíproca de éstos cuando emprendan actividades de CTPD en sectores de interés común utilizando mecanismos tales como los Centros Panamericanos y comités asesores, de manera que las iniciativas se orienten a lo siguiente:

i) El estímulo de las actividades de cooperación a nivel subregional;

ii) la difusión de información destinada a favorecer el diálogo entre los países interesados;

iii) El establecimiento y la coordinación del intercambio de informaciones;

f) Que se asegure de que el proceso de selección de futuros Representantes en los Países abarque candidatos competentes, con experiencia internacional, con formación diversa (por ejemplo, ciencias sociales, ingeniería, administración comercial) y con conocimientos básicos apropiados, teóricos y prácticos, particularmente en materia de gestión, de modo que puedan asumir mayores funciones en los próximos decenios;

g) Que siga intensificando el apoyo dado a los Representantes en los Países y que delegue en ellos mayores funciones, mejorando al mismo tiempo la comunicación y el apoyo en materia de gestión, y estableciendo normas administrativas más flexibles para las actividades en los países. A este respecto, el Director deberá:

i) reforzar el adiestramiento en el servicio del personal de las oficinas de campo mediante seminarios, reuniones de trabajo, cursos por correspondencia y otros mecanismos de educación continua;

ii) establecer sistemas para que los Representantes en los Países puedan participar en la preparación y el análisis de documentos de la OPS;

iii) asegurarse de que todos los Representantes en los Países estén informados acerca de las decisiones que adopten los Cuerpos Directivos de la OPS.

Sept.–oct. 1980 DO 174, 13